



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO:	Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO . (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).
RADICACIÓN:	54001-31-20-001-2019-00135-00
RADICACIÓN FGN:	168081 E.D Fiscalía 63 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
AFECTADOS:	CELINA BECERRA OCHOA C.C. No. 60.256.593 y JUAN DE JESÚS PARADA PARADA C.C. No. 88.153.890.
BIEN OBJETO DE EXT:	INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula No. 272-2378 ubicado en la Calle 1 No. 8 – 108 hoy Lote No. 35, Calle 1, Carrera 8, Urbanización Los Pinos del municipio Pamplona, departamento Norte de Santander.
ACCIÓN:	EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Como quiera que revisada la actuación procesal, consta que no se logró notificar personalmente del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**¹, a los afectados: **CELINA BECERRA OCHOA Y JUAN DE JESÚS PARADA PARADA**, no cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 ni de la forma prevista por el artículo 53 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 de la ley 1849 de 2017.

De manera supletoria y con el objeto de notificar a los afectados, mediante auto de fecha 17 de febrero de 2021, se ordenó que la fiscalía 36 realizara la **NOTIFICACIÓN POR AVISO y REMITA** el mismo AVISO debidamente diligenciado, de la manera prevista por el artículo 139 del mismo ordenamiento, se observa que dicha notificación se realizó, como se puede observar en la constancia del Juzgado², resultando razonable, proporcional y adecuado, continuar con el **EMPLAZAMIENTO** conforme a las ritualidades del inciso 2º del artículo 140 del **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, respecto del **BIEN INMUEBLE** identificado con Folio de Matrícula No. 272-2378 ubicado en la Calle 1 No. 8 – 108 hoy Lote No. 35, Calle 1, Carrera 8, Urbanización Los Pinos del municipio Pamplona, departamento Norte de Santander, del que aparece como titular de derechos los señores: **CELINA BECERRA OCHOA C.C. No. 60.256.593 y JUAN DE JESÚS PARADA PARADA C.C. No. 88.153.890.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CAMPO FERNANDEZ
Juez

¹ Auto de agosto 14 de 2019, Cuaderno Original del Juzgado Número 1

² Folios 23 y ss. Cuaderno Original del Juzgado No. 1